

FECHA: 14.10.2020

ORIGEN: COMIISIÓN GESTORA

CIRCULAR

GENERAL N°

Anula la

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

ASUNTO: PROTOCOLO ACTUACIÓN PARA LA VUELTA A LAS COMPETICIONES OFICIALES DE LA RFEJYDA

V.º B.º:

TEXTO:

Se adjunta el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de la RFEJYDA, que ha sido debidamente validado por el Consejo Superior de Deportes, y por tanto su aplicación y vigencia se produce desde este momento, poniendo en conocimiento de todas las Federaciones de ámbito autonómico, clubes, deportistas, técnicos, árbitros, personal de organización y demás miembros integrados en la RFEJYDA, la obligatoriedad de respetar y cumplir su contenido, así como procurar atender todas las recomendaciones que se formulan.

El Protocolo parte de la base de un Protocolo general consensuado por los diferentes interlocutores que han formado parte del Grupo de Tareas para el Impulso del deporte del Consejo Superior de Deportes y en lo relativo específicamente a judo y deportes asociados se ha aprobado gracias a la colaboración y ayuda de todos los representantes de las Federaciones Autonómicas de Judo y DA.

El objetivo fundamental de este Protocolo es fijar las bases y directrices para establecer un plan de prevención y disminución de los contagios por COVID-19 durante el desarrollo de las actividades de judo y deportes asociados que pertenecen al ámbito competencial de la RFEJYDA o bajo su tutela.

Madrid, 14 de octubre de 2020

El Presidente de la Comisión Gestora

Juan Carlos Barcos Nagore